



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 104/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Colegio Alemán de la ciudad de Oruro fue fundado el 01 de abril de 1923, bajo la iniciativa de residentes alemanes en esa Ciudad, encabezados por el señor Erick Findel y Fritz Mume, quienes comenzaron a trabajar con los hijos de los residentes alemanes.

Que, el año 1975, debido a que el gobierno alemán decidió anular la subvención a los colegios alemanes de América Latina, se generó un eminente riesgo del cierre de esta unidad educativa, sin embargo, con el concurso de los padres de familia y de los docentes del establecimiento, se impuso más el deseo de continuar sirviendo a la comunidad orureña.

Que, el Colegio Alemán cuenta con Resolución Administrativa N° 697/09 de 13 de julio de 2009, mediante el cual resuelve aprobar el legal funcionamiento de la unidad educativa, que viene funcionando desde la gestión 1923 en el área de educación formal con dependencia privada.

Que, el Colegio Alemán cuenta con certificación de Registro de Unidad Educativa, código SIE N°81230184, código SIE de Edificio Escolar N°81230135, perteneciente al área curricular de Educación Regular, de dependencia Privada, funcionando en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria en el distrito educativo de Oruro.

Que, el Colegio Alemán durante toda su trayectoria institucional ha contribuido en la formación de estudiantes calificados inculcados con grandes valores éticos y morales en el Departamento de Oruro.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Colegio Alemán** de la ciudad de Oruro, en conmemoración a sus cien años de fundación y por su destacado aporte al servicio de la educación formando a los niños y jóvenes contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES